



CIRCULAR No. 34

PARA : Notarios del País

DE : Superintendente de Notariado y Registro

FECHA: 26 FEB 2010

TEMA: Declaratoria de inminencia de riesgo de desplazamiento, emitida por el Alcalde Municipal del municipio de El Rosario-Nariño, en su calidad de Presidente del Comité para la Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia.

Respetados Señores:

Me permito comunicarles que el Presidente del Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia del municipio de El Rosario, Nariño, informa que mediante Resolución No. 310 del 11 de abril de 2007, emitida por el Alcalde Municipal, realizó la declaratoria de inminencia de riesgo de desplazamiento, en el marco de lo estipulado por los Decretos 2007 de 2001 y 250 de 2005, en los siguientes sectores:

CORREGIMIENTO DE ESMERALDAS. Veredas: Esmeraldas, Loma Pamba, Piedra Grande, El Vergel, La Tigrera, La Esperanza, San Miguel, La Guadua, San Rafael y Los Pinos,

CORREGIMIENTO DE EL RINCON. Veredas: El Rincón (Santa Rosa), La Montaña, Pueblo Nuevo y El Suspiro.

CORREGIMIENTO DE LA SIERRA. Veredas: La Sierra, La Claudia, Santa Isabel, Palermo, Galindez

Por lo anterior, les solicitó dar cumplimiento a lo señalado en la Instrucción Administrativa No. 20 del 11 de agosto de 2004, la cual establece que al momento de autorizar un acto de enajenación o transferencia, que verse sobre bienes inmuebles ubicados en zonas rurales declaradas como de riesgo inminente de desplazamiento o de desplazamiento forzado por la violencia, los señores notarios deben solicitar a los comparecientes la presentación de la autorización mencionada en el artículo 4º del Decreto



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



2007 de 2001, salvo que la transferencia se haga a favor del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER.

Cordialmente,


ORLANDO GARCIA-HERREROS SALCEDO
Superintendente de Notariado y Registro

Vo. Bo. Zaida Barrero de Noguera 
Superintendente Delegado para el Registro

Maria Patricia Palma Bernal 
Coordinadora Ley de Justicia y Paz

Proyectó: Isabel Pulgarín Herrera